



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE VARIAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (EXPTE. 047/2023-CONTR).

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.
FECHA Y HORA: 13:13 horas del día 1 de agosto de 2023.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidenta
D ^a Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D ^a Cristina Pérez Díaz	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede a la revisión de la documentación de subsanación del anexo III del PCAP presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes nº 4 y 5 del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de varias escuelas deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 047/2023-CONTR), según el siguiente detalle:

Lote nº 4 (Escuela de rugby)

Se comprueba que la entidad **FUENGIROLA RUGBY CLUB**, con CIF G93566685, presenta la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad y de la acreditativa de la representación.

Lote nº 5 (Escuela de tenis de mesa)

Se comprueba que la entidad **CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA**, con CIF G92966340, presenta la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad.

La Mesa de Contratación acuerda:

1º. Aceptar la documentación de subsanación de los anexos III presentadas por las entidades **FUENGIROLA RUGBY CLUB**, en el lote nº 4, y **CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA**, en el lote nº 5, del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de varias escuelas deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 047/2023-CONTR).

2º. Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación de los lotes nº 4 (Escuela de rugby) y nº 5 (Escuela de tenis de mesa) a las entidades **FUENGIROLA RUGBY CLUB** y **CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA** por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).



Seguidamente, se procede a la revisión de la subsanación de la documentación acreditativa de la constitución del seguro de responsabilidad civil presentadas por las entidades adjudicatarias de los lotes nº 1, 2 y 8 del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de varias escuelas deportivas del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 047/2023-CONTR), según el siguiente detalle

Lote nº 1 (Escuela de baloncesto)

Se comprueba que la entidad **CLUB DEPORTIVO SALLIVER, con CIF G92209527**, presenta la póliza del seguro de responsabilidad civil conforme a lo exigido en el PCAP (300.000 € por siniestro).

Lote nº 2 (Escuela de hockey patines)

Se comprueba que la entidad **CLUB PATIN FUENGIROLA, con CIF G93066629**, presenta la póliza de seguro con la cobertura exigida en el PCAP (300.000 € por siniestro).

Lote nº 8 (Escuela de squash)

Se comprueba que la entidad **CLUB SQUASH FUENGIROLA, con CIF G92222967**, presenta la póliza del seguro de responsabilidad civil conforme a lo exigido en el PCAP (300.000 € por siniestro).

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la documentación de subsanación de las pólizas de seguro presentadas por las entidades adjudicatarias de los lotes nº 1, 2 y 8.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:25 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.